

GENERALIDADES DEL PROYECTO de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024



Con el presente artículo se pretende exponer los principales conceptos de gasto incorporados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024 a través del análisis de su contenido, así como un comparativo con las cifras del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, con el fin de mostrar las variaciones y obligaciones más representativas para los gobiernos locales.

José de Jesús Guízar Jiménez
jguizarj@indetec.gob.mx

INTRODUCCIÓN

Se puede describir el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación como:

uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales (SHCP, s.f.).



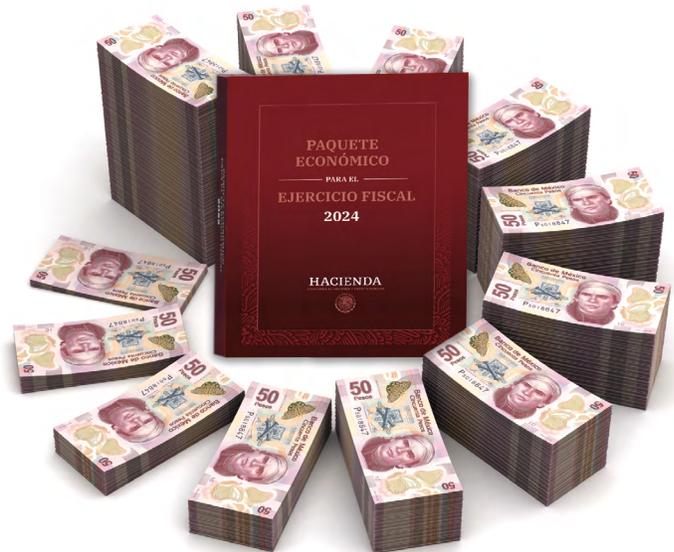
A lo largo de este texto, se abordan diversos aspectos relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2024, desde la propuesta económica global hasta las variaciones específicas en ramos y secretarías, así como la distribución de recursos destinados a las entidades federativas y municipios. Se destaca la relevancia del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y se abordan consideraciones específicas para la utilización del Gasto Federalizado.

Este análisis proporciona una visión detallada del presupuesto que se propone para el año 2024 y su impacto en la gestión financiera a nivel local y nacional.

GASTO PROPUESTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Con una propuesta económica de \$9,066,045.8 millones de pesos (mdp), el Ejecutivo Federal hizo entrega, por medio del secretario de despacho, del Proyecto de PPEF¹ para el ejercicio fiscal 2024 a la Cámara de Diputados. Dicha propuesta es un 4.2% mayor, descontada la inflación², al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal en curso, lo significaría, en el supuesto de ser aprobado en sus términos, \$766,018.8 mdp adicionales. Esta propuesta considera el total de recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos y contempla un déficit presupuestario³ de \$1,693,000 millones de pesos.

Atendiendo a la clasificación administrativa en el PPEF, se observan diferencias sustantivas a las contenidas en el presupuesto actual. En el Cuadro 1 se pueden observar tales variaciones en los grupos de ramos: autónomos, administrativos, generales, entidades sujetas a control presupuestario directo y empresas productivas del estado.



¹ Adicional a este Proyecto de Presupuesto de Egresos se entregó también la Iniciativa de Ley de Ingresos, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y la Miscelánea Fiscal, documentos que en conjunto integran el Paquete Económico del ejercicio fiscal 2024.

² Utilizando para ello el deflactor del PIB del 4.8% establecido en los CGPE 2024.

³ En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Cuadro 1. Variaciones del PPEF 2024 respecto al PEF 2023
(pesos corrientes)**

COMPARATIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024 RESPECTO AL PRESUPUESTO 2023						
			Respecto al PEF 2023			
Concepto		PEF 2023	PPEF 2024	Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal %	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2023" %
A: Ramos Autónomos		150,907,002,379	183,187,912,891	31,901,726,190	21.4	15.8
Gasto Programable						
1	Poder Legislativo	15,994,401,896	18,397,476,242	2,403,074,346	15.0	9.8
	Cámara de Senadores	4,728,651,347	5,365,558,051	636,906,704	13.5	8.3
	Cámara de Diputados	8,572,194,974	9,919,931,880	1,347,736,906	15.7	10.4
	Auditoría Superior de la Federación	2,693,555,575	3,111,986,311	418,430,736	15.5	10.2
3	Poder Judicial	77,544,491,126	84,792,389,658	7,247,898,532	9.3	4.3
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,630,534,430	6,109,129,858	478,595,428	8.5	3.5
	Consejo de la Judicatura Federal	68,933,886,433	74,793,259,800	5,859,373,367	8.5	3.5
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,980,070,263	3,890,000,000	909,929,737	30.5	24.6
22	Instituto Nacional Electoral	20,221,367,571	37,770,242,933	17,548,875,362	86.8	78.2
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772	1,722,143,661	-76,181,111	-4.2	-8.6
41	Comisión Federal de Competencia Económica	656,419,601	774,053,396	117,633,795	17.9	12.5
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,662,023,679	1,680,000,000	17,976,321	1.1	-3.5
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047,186,948	1,168,401,619	121,214,671	11.6	6.5
49	Fiscalía General de la República	18,954,187,807	19,333,372,129		0.0	-2.7
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	9,875,408,830	14,245,298,738	4,369,889,908	0.4	37.6
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	3,153,190,149	3,304,534,515	151,344,366	0.0	0.0
B: Ramos Administrativos		1,855,765,814,213	2,208,613,876,691	352,848,062,478	0.2	13.6
Gasto Programable						
2	Presidencia de la República	875,520,230	924,086,366	48,566,136	0.1	0.7
4	Gobernación	7,868,628,691	10,868,792,885	3,000,164,194	0.4	31.8
5	Relaciones Exteriores	9,534,373,846	9,994,473,186	460,099,340	0.0	0.0
6	Hacienda y Crédito Público	25,202,085,876	28,320,840,825	3,118,754,949	0.1	7.2
7	Defensa Nacional	111,911,638,277	259,433,804,766	147,522,166,489	1.3	121.2
8	Agricultura y Desarrollo Rural	70,527,933,647	74,109,572,158	3,581,638,511	0.1	0.3
9	Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	78,499,215,776	1,087,768,544	0.0	-3.2
10	Economía	3,778,113,707	3,960,433,717	182,320,010	0.0	0.0
11	Educación Pública	402,276,748,788	425,755,543,017	23,478,794,229	0.1	1.0
12	Salud	209,616,460,086	96,989,997,562	-112,626,462,524	-0.5	-55.8
13	Marina	41,878,142,593	71,888,212,535	30,010,069,942	0.7	63.8
14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621	28,603,160,722	1,484,424,101	0.1	0.6
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	12,880,269,834	-2,384,473,914	-0.2	-19.5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	70,245,482,469	-5,381,782,818	-0.1	-11.4
18	Energía	49,401,949,404	193,179,132,946	143,777,183,542	2.9	273.1
20	Bienestar	414,632,268,616	543,933,015,639	129,300,747,023	0.3	25.2
21	Turismo	145,565,092,661	1,973,687,679	-143,591,404,982	-1.0	-98.7
27	Función Pública	1,533,457,177	1,636,585,246	103,128,069	0.1	1.8
31	Tribunales Agrarios	897,825,576	958,983,307	61,157,731	0.1	1.9

Concepto		PEF 2023	PPEF 2024	Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal %	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2023" %
36	Seguridad y Protección Ciudadana	100,028,568,587	105,838,757,408	5,810,188,821	0.1	1.0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	154,970,460	164,491,682	9,521,222	0.1	1.3
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	33,170,745,272	1,515,659,864	0.0	0.0
45	Comisión Reguladora de Energía	269,291,646	285,506,948	16,215,302	0.1	1.2
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	233,949,815	247,551,341	13,601,526	0.1	1.0
47	Entidades no Sectorizadas	16,576,465,465	137,996,636,499	121,420,171,034	7.3	694.4
48	Cultura	15,925,050,769	16,754,896,906	829,846,137	0.1	0.4
C: Ramos Generales		4,552,325,306,523	5,065,212,209,891	512,886,903,368	0.1	6.2
Gasto Programable						
19	Aportaciones a Seguridad Social	1,236,422,206,888	1,421,823,712,303	185,401,505,415	0.1	9.7
23	Provisiones Salariales Económicas	161,324,744,980	177,745,112,087	16,420,367,107	0.1	5.1
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.	72,782,670,302	82,518,485,922	9,735,815,620	0.1	8.2
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331,682,390	985,976,898,334	61,645,215,944	0.1	1.8
Gasto no Programable						6.0
24	Deuda Pública	840,943,348,930	1,023,011,515,319	182,068,166,389	0.2	16.1
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	1,267,596,450,043	47,325,397,910	0.0	-0.9
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero					0.0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADE-FAS)	42,033,100,000	44,050,600,000	2,017,500,000	0.0	0.0
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900	62,489,435,883	8,272,934,983	0.2	10.0
D: Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo		1,604,743,189,121	1,821,779,724,136	217,036,535,015	0.1	8.3
Gasto Programable						
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	439,044,390,046	475,829,006,741	36,784,616,695	0.1	3.4
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698,799,075	1,345,950,717,395	180,251,918,320	0.2	10.2
E: Empresas Productivas del Estado		1,302,106,416,219	1,127,895,324,160	-174,211,092,059	-0.1	-17.3
Gasto Programable						-19.0
TYY	Petroles Mexicanos (Consolidado)	678,406,767,255	456,021,409,333	-222,385,357,922	-0.3	-35.9
TVV	Comisión Federal de Electricidad	439,772,444,138	493,380,686,387	53,608,242,249	0.1	7.1
Gasto no Programable						-7.4
	Costo Financiero que se distribuye para erogaciones de:	183,927,204,826	178,493,228,440	-5,433,976,386	0.0	-7.4
TYY	Petroles Mexicanos (Consolidado)	148,086,036,895	143,341,241,552	-4,744,795,343	0.0	-7.6
TVV	Comisión Federal de Electricidad	35,841,167,931	35,151,986,888	-689,181,043	0.0	-6.4
	Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la administración pública federal centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el anexo 1.D	1,166,199,928,455	1,340,643,247,769	174,443,319,314	0.1	9.7
GASTO NETO TOTAL		8,299,647,800,000	9,066,045,800,000	766,018,815,678	0.1	4.2

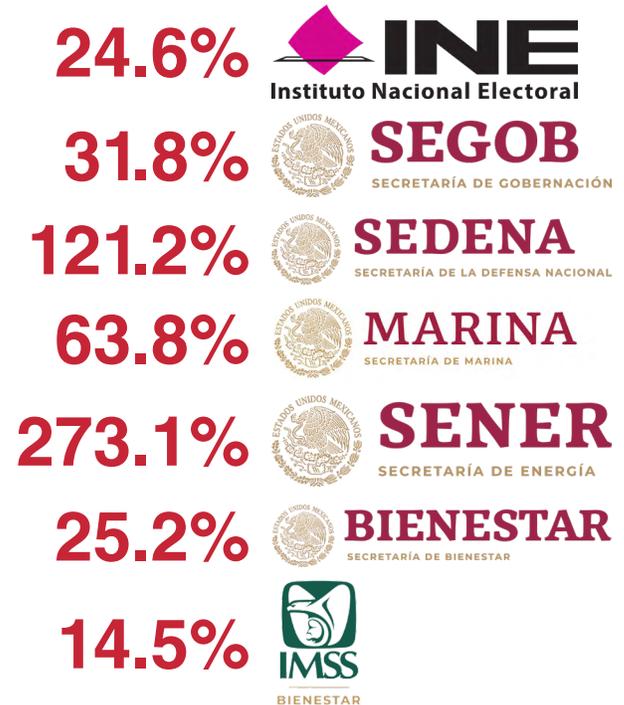
Fuente: Elaborado por INDETEC con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 y con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

En las asignaciones propuestas a los Ramos Autónomos se observan incrementos importantes en el Poder Legislativo, 9.8% real; Instituto Nacional Electoral, 78.2% real; y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 24.6% real, debido al proceso electoral a celebrarse en 2024.

En los Ramos Administrativos se tienen contempladas propuestas de incrementos reales en las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Energía y Bienestar, del 31.8%, 121.2%, 63.8% y 273.1, 25.2% respectivamente.

Llama la atención el decrecimiento de la Secretaría de Salud del -55.8% en términos reales, el cual se debe a que el presupuesto asignado al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ahora se encuentra provisionado para el IMSS-Bienestar ubicado en las "Entidades no Sectorizadas" (Ramo 47), Ramo que muestra un incremento del 694.4% real respecto al PEF 2023. El presupuesto que se propone para IMSS-Bienestar en el PPEF 2024 es de \$128,623.9 mdp, que, al compararlo con los \$107,216.5 del INSABI autorizados en el PEF 2023, se traduciría en un incremento real del 14.5%.

La Secretaría de Turismo desciende presupuestalmente en -98.7% en términos reales debido a los recursos para infraestructura del Tren Maya que estuvieron contenidos en el PEF 2023 y que en la propuesta 2024 se asignaron al Ramo 07, Defensa Nacional.



GASTO FEDERALIZADO

En el contenido del PPEF 2024, se proyecta destinar un total de 2,563,301.0 mdp a las entidades federativas y municipios a través del Gasto Federalizado, integrado de la siguiente manera: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 1,068,495.4 mdp⁴, Participaciones Federales, 1,267,596.5 mdp, y Convenios de Descentralización, 131,554.5 mdp.

El Gasto Federalizado propuesto es de 2 billones 563 mil 301.0 mdp y representa el 28.3% del gasto neto total, lo que se traduce en un incremento real del 0.5% con respecto a lo aprobado en 2023⁵.

Las Participaciones, que constituyen el 49.5% del total del Gasto Federalizado, se liquidan de manera mensual y desempeñan un papel crucial en la coordinación intergubernamental, ofreciendo a los gobiernos locales recursos de libre disposición. Por otro lado, las Aportaciones Federales constituyen el 41.7% del gasto a transferir y tienen su destino etiquetado a rubros relacionados con educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y fortalecimiento financiero de entidades federativas, municipios y alcaldías, con las condiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

⁴ Incluye \$82,518.5 millones de pesos de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

⁵ 2,428,931.6 mdp

Las variaciones de los recursos que se proponen en el Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) del PPEF se pueden observar en el Cuadro N° 2.

Cuadro 2. Variaciones del Ramo General 33 asignadas en el PPEF 2024 respecto al PEF 2023 (pesos corrientes)

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Respecto al PEF 2023		
			Dif Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal %	Tasa de Crecimiento Real a precios del "2023" %
FONE	456,672,694,098	496,792,726,649	40,120,032,551	8.8	3.8
FASSA	125,564,335,251	135,589,430,616	10,025,095,365	8.0	3.0
FAIS	112,388,010,675	115,981,896,018	3,593,885,343	3.2	-1.5
Estatal	13,623,058,462	14,058,689,539	435,631,077	3.2	-1.5
Municipal	98,764,952,213	101,923,206,479	3,158,254,266	3.2	-1.5
FORTAMUN	113,849,845,715	117,490,476,858	3,640,631,143	3.2	-1.5
FAM	36,168,198,264	37,324,766,094	1,156,567,830	3.2	-1.5
Asistencia Social	16,637,371,201	17,169,392,403	532,021,202	3.2	-1.5
Inf. Educativa	19,530,827,063	20,155,373,691	624,546,628	3.2	-1.5
FAETA	8,695,997,263	9,391,791,622	695,794,359	8.0	3.1
Edu. Tecnológica	5,388,660,667	5,798,021,252	409,360,585	7.6	2.7
Edu. de Adultos	3,307,336,596	3,593,770,370	286,433,774	8.7	3.7
FASP	8,786,854,724	9,210,881,077	424,026,353	4.8	0.0
FAFEF	62,205,746,400	64,194,929,400	1,989,183,000	3.2	-1.5
Total	924,331,682,390	985,976,898,334	61,645,215,944	6.7	1.8

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 y con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

En el Ramo General 33 el incremento real global es de 1.8%, provocado por los fondos FONE, FASSA y FAETA que presentan variaciones de 3.8%, 3.0% y 3.1% respectivamente, en tanto que los fondos ligados referencialmente a la Recaudación Federal Participable (RFP) tienen una variación negativa de -1.5%

Por su nivel de importancia para los gobiernos locales, en el Cuadro 3 se incorpora la distribución por entidad federativa del Ramo General 33.



Cuadro 3. Distribución del Ramo General 33 por Entidad Federativa asignada en el PPEF 2024 (pesos corrientes)

ENTIDAD	TOTAL	FONE	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FASP	FAETA	FAFEF
Aguascalientes	12,782,985,540	7,798,648,970	2,234,209,833	558,157,423	1,325,240,954	179,639,567		150,045,822	537,042,971
Baja California	24,175,390,599	14,267,322,031	3,227,331,759	957,156,582	3,415,908,654	350,555,203		284,003,741	1,673,112,629
Baja California Sur	9,121,055,542	5,930,713,055	1,476,228,600	383,275,562	778,279,212	122,096,267		90,607,401	339,855,445
Campeche	10,771,876,979	5,613,572,245	2,216,291,476	1,454,187,339	845,407,131	190,480,740		138,087,651	313,850,397
Coahuila	22,070,826,695	13,603,876,547	2,744,400,293	1,059,650,760	2,976,629,429	297,766,824		362,619,193	1,025,883,649
Colima	8,291,212,796	4,413,179,745	1,942,627,859	691,258,050	675,076,019	126,243,159		104,843,350	337,984,614
Chiapas	61,124,459,483	24,657,481,159	6,266,423,953	17,747,874,642	5,110,435,332	1,269,261,412		475,888,349	5,597,094,636
Chihuahua	27,770,679,473	16,202,273,410	3,772,306,566	1,997,280,912	3,456,993,984	357,517,090		318,202,050	1,666,105,461
Ciudad de México	21,973,698,079		6,112,585,901	2,572,124,842	9,724,967,806	730,661,645			2,833,357,885
Durango	17,644,595,898	10,142,454,577	3,113,971,933	1,370,697,053	1,702,772,300	247,267,661		144,235,760	923,196,614
Guanajuato	38,317,165,725	20,543,891,245	4,604,351,148	3,640,165,464	5,667,936,242	783,631,724		465,539,099	2,611,650,803
Guerrero	48,076,775,633	24,412,322,259	6,984,278,676	9,644,940,106	3,226,883,453	787,942,293		323,249,656	2,697,159,190
Hidalgo	31,999,267,383	18,941,671,302	4,440,324,669	3,267,393,221	2,881,364,737	495,033,128		196,801,799	1,776,678,527
Jalisco	46,857,728,713	24,740,253,298	6,579,373,003	2,849,080,853	7,768,983,260	850,498,803		497,160,687	3,572,378,809
Estado de México	101,528,414,836	49,009,072,124	14,118,226,623	9,952,571,417	15,668,914,949	1,829,214,989		1,200,418,062	9,749,996,672
Michoacán	41,155,538,155	23,857,429,431	4,908,029,504	4,175,630,427	4,438,455,686	740,276,747		412,083,869	2,623,632,491
Morelos	16,818,020,621	9,535,388,834	2,365,493,078	1,609,046,350	1,782,585,655	311,899,027		178,487,804	1,035,119,873
Nayarit	12,849,610,528	6,835,016,423	2,364,932,987	1,464,487,603	1,121,513,365	181,652,551		143,096,523	738,911,076
Nuevo León	31,805,446,888	18,702,961,606	3,777,124,683	1,302,252,179	5,403,907,483	476,527,496		296,450,677	1,846,222,764
Oaxaca	55,311,632,295	31,126,221,858	6,274,116,968	10,135,091,531	3,792,808,692	891,516,177		198,316,163	2,893,560,906
Puebla	47,896,765,961	22,799,494,702	5,297,487,443	8,549,428,046	5,971,870,330	1,091,928,277		388,138,823	3,798,418,340
Querétaro	16,036,266,529	8,814,326,819	2,601,608,635	1,103,944,811	2,217,311,917	285,499,517		168,090,654	845,484,176
Quintana Roo	14,418,680,837	7,362,486,080	2,393,810,699	1,635,693,363	1,755,458,257	290,790,515		194,080,553	786,361,370
San Luis Potosí	25,473,243,282	15,114,532,160	2,714,733,045	3,273,622,402	2,562,167,894	433,844,530		217,922,823	1,156,420,428
Sinaloa	24,070,628,405	13,856,851,720	3,761,213,841	1,482,465,856	2,756,977,244	342,912,964		409,848,694	1,460,358,086
Sonora	20,700,737,406	11,304,931,425	3,566,593,043	1,239,152,845	2,703,032,264	322,699,401		405,250,085	1,159,078,343
Tabasco	20,252,169,060	9,670,375,787	3,617,456,800	2,995,888,435	2,229,394,781	449,025,460		247,285,739	1,042,742,058
Tamaulipas	27,978,255,659	16,634,456,014	4,229,762,079	1,667,906,967	3,223,272,514	380,364,692		334,510,215	1,507,983,178
Tlaxcala	13,249,420,970	7,133,474,735	2,366,125,663	1,215,801,751	1,274,983,246	228,800,374		116,710,796	913,524,405
Veracruz	71,060,985,745	36,335,262,561	9,275,908,192	11,549,900,718	7,318,943,956	1,452,573,512		553,694,823	4,574,701,983
Yucatán	17,779,218,855	8,202,756,990	2,831,727,528	2,797,501,428	2,121,670,056	394,129,048		234,498,248	1,196,935,557
Zacatecas	16,745,465,340	9,187,421,797	3,274,784,705	1,522,285,184	1,472,839,579	259,972,218		132,230,722	895,931,135
No Distribuible Geográficamente	29,868,678,424	42,605,740	135,589,431	115,981,896	117,490,477	20,172,543,083	9,210,881,077	9,391,791	64,194,929
Total	985,976,898,334	496,792,726,649	135,589,430,616	115,981,896,018	117,490,476,858	37,324,766,094	9,210,881,077	9,391,791,622	64,194,929,400

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Al interior de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), representa el 46.5%⁶ de éstas y el 19.4% del Gasto Federalizado propuesto para el 2024.

El Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se compone de diferentes aportaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con el personal educativo y el funcionamiento de las instituciones educativas en México.

Esta aportación tiene como finalidad financiar las nóminas de los trabajadores de la educación, así como los gastos operativos de las escuelas, como servicios básicos, mantenimiento, entre otros. Presupuestalmente se divide en cuatro rubros específicos: Servicios Personales, Gasto de Operación, Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación, mismos que muestran las siguientes variaciones (Cuadro 4).

Cuadro 4. Variaciones de los montos del FONE asignados en el PPEF 2024 respecto al PEF 2023 (pesos corrientes)

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Respecto al PEF 2023		
			Dif Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal %	Tasa de Crecimiento Real a precios del "2023" %
FONE	456,672,694,098	496,792,726,649	40,120,032,551	8.8	3.8
Servicios Personales	416,012,838,724	454,186,986,926	38,174,148,202	9.2	4.2
Otros de Gasto Corriente	11,283,378,835	11,823,374,615	539,995,780	4.8	0.0
Gasto de Operación	17,084,245,808	17,901,857,336	817,611,528	4.8	0.0
Fondo de Compensación	12,292,230,731	12,880,507,772	588,277,041	4.8	0.0

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 y con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Con la propuesta económica del FONE se tiene considerado brindar atención a un total de 16,289,929 niñas y niños que están matriculados en planteles públicos de sostenimiento federal, abarcando los distintos niveles educativos que incluyen la educación preescolar, primaria y secundaria.

El rubro de Servicios Personales es el concepto vértice del fondo por concentrar los recursos correspondientes a la integración de la nómina educativa de los maestros federales transferidos en el marco del Acuerdo Nacional para la Descentralización de la Educación Básica y Normal,

formalizado en 1992. En este rubro observamos un incremento real del 4.2%. Los Gastos de Operación, que conforme a sus lineamientos se utilizan para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios educativos en las modalidades autorizadas y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas, no muestran variación en términos reales. Los rubros correspondientes a Otros de Gasto Corriente y el Fondo de Compensación, tampoco muestran variación en términos reales.

⁶ Considerando en el total del Ramo los \$82,518.5 millones de pesos de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE LA UTILIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

Se condicionan las ministraciones de recursos federales distintos a los enmarcados en la LCF al cumplimiento de las disposiciones de gasto, incluidos en su caso los convenios respectivos, por parte de los gobiernos locales.

Los proyectos de infraestructura que sean financiados por los gobiernos locales con recursos del Ramo General 23 deberán incluir la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, a su vez, se deberá entregar a la SHCP la información relativa a los montos aprobados y pagados de las obras, los avances físicos y financieros, así como su ubicación geográfica y evidencias de conclusión.

Sobre los programas de financiamiento concurrente, se establece que el porcentaje de coparticipación de los gobiernos locales será determinado por la dependencia responsable del programa, se otorga un plazo máximo de 20 días hábiles para el depósito de la aportación local, contados a partir de la recepción de los recursos federales, plazo que puede postergarse por otros 20 días cuando de manera justificada lo solicite el gobierno local. En el caso de programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, se puede cubrir la aportación local hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal.

Los recursos presupuestarios federales asignados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública⁷ (FOFISP) se sujetarán a las disposiciones establecidas en la leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Disciplina Financiera y General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos que para tales efectos emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los lineamientos referidos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2024 y contemplarán, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación;**
- b) Los porcentajes que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones;**
- c) Las obligaciones correspondientes a las entidades federativas;**
- d) Los conceptos a los que deberán destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; y**
- e) La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno.**

⁷ El FOFISP es un fondo a través del cual la Federación transfiere recursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para beneficiar a las entidades federativas en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales.

CONCLUSIONES

El análisis detallado del PPEF 2024 proporciona una visión clara de las asignaciones presupuestarias y sus implicaciones para los gobiernos locales. El incremento del 4.2% con respecto al ejercicio fiscal anterior, descontando la inflación, representa una asignación adicional significativa de 766,018.8 mdp.

Se observan variaciones notables en la asignación de recursos a diferentes ramos y secretarías. Por ejemplo, se destaca el aumento en el presupuesto para el proceso electoral del 2024, reflejado en incrementos sustanciales en el Poder Legislativo y los organismos electorales. Asimismo, se evidencian aumentos significativos en secretarías clave como Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Energía y Bienestar.

Resulta relevante señalar la reorganización presupuestaria relacionada con el sector salud, donde se observa una disminución en la Secretaría de Salud y un traslado de recursos hacia el IMSS-Bienestar, lo que se traduce en un incremento real del 14.5% en el presupuesto de este último.

En el ámbito de Gasto Federalizado, se proyecta destinar 2,563,301.0 mdp a las entidades federativas y municipios, representando un aumento real del 0.5% con respecto a 2023. Las Participaciones y Aportaciones Federales conforman el 91.2% de este gasto, consolidándose como la fuente principal de las finanzas públicas locales.

En cuanto a consideraciones específicas, se establecen condicionamientos para la utilización de los recursos federales por parte de los gobiernos locales, así como requisitos para proyectos de infraestructura financiados con recursos del Ramo General 23.

FUENTES CONSULTADAS

- SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.). *Paquete Económico: Introducción*. Gobierno de México. En <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/introduccion>
- SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (DOF, 28-11-2022). Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. En: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf
- SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023a) Criterios Generales de Política Económica 2024. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf
- SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023b). Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oigewbt4/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

José de Jesús Guízar Jiménez

Maestro en Administración por el ITESO, Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara. Actualmente se desempeña como Subdirector de la Dirección de Disciplina Financiera de INDETEC.